

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JUAN CARLOS FIGUEROA MUÑIZ
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0063

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

ORDEN

El pasado 11 de marzo de 2022 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") emitió orden en la cual se señaló el calendario procesal del caso de epígrafe. A tales fines, se citó a las partes a Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa a celebrarse el 28 de marzo de 2022.

Así las cosas, el 18 de marzo de 2022, la Querellada, SUNNOVA ENERGY CORPORATION ("SUNNOVA"), presentó ante el Negociado de Energía *Moción Urgente de Posposición de Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa Pautadas para el 28 de marzo de 2022*. En la referida moción la Querellada esboza que la testigo principal se encuentra de vacaciones hasta el 22 de marzo de 2022, por lo cual solicita el señalamiento de la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa.

Por su parte, el 23 de marzo de 2022, el Querellado presentó un escrito titulado *Proposición de Cambio de Fecha de Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa del 28 de Marzo del 2022*. En el referido escrito, el Querellante esbozó que por responsabilidades profesionales le resultaría imposible recopilar datos y preparar el informe solicitado, por lo que solicitó la posposición de la Vista.

Por la presente se declara **Ha Lugar** la solicitud de las partes y **se cita a las partes para la Conferencia con Antelación a Vista y Vista Administrativa a celebrarse el 25 de abril de 2022 a las 2:00 p.m.** en el salón de vistas del Negociado. Se advierte a las partes que este será el único re-señalamiento so pena de desistimiento.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Bárbara Cruz Muñiz
Oficial Examinadora

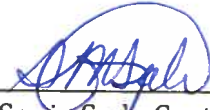
CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz el 24 de marzo de 2022. Certifico además que hoy, 24 de marzo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0063 y he enviado copia de la misma a: jcfigueroa77@gmail.com y gnr@mcvpr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Sunnova Energy Corporation
McCONNEL VALDÉS, LLC.
Lcdo. German Novoa Rodríguez
PO Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Juan Carlos Figueroa Muñiz
Urb. Valle Andalucía
3316 Calle Jaén L15
Ponce, P.R. 00728-3128

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de marzo de 2022.



Sonia Seqa Gaztambide
Secretaria

